Naciones Unidas TD/548

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
24 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

16º período de sesiones
Ginebra
20 a 23 de octubre de 2025

Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China con ocasión del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Forjar el futuro. Impulsar la transformación económica para un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible

Nosotros, los Ministros de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en Ginebra con ocasión del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XVI UNCTAD),

Expresando nuestro aprecio y agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Suiza por acoger la reunión ministerial en Ginebra, donde, hace 61 años, el Grupo de los 77 y China convocaron su primera reunión,

Reiterando nuestro agradecimiento a la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por el continuo apoyo prestado al Grupo desde la creación de la Conferencia y aspirando a que este vínculo se refuerce aún más,

Reafirmando la importante función que cumple la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas del financiamiento, la tecnología, las inversiones, y el desarrollo sostenible,

Reafirmando además los resultados de las anteriores reuniones ministeriales de la UNCTAD, y esperando con interés los resultados de la XVI UNCTAD, así como las anteriores declaraciones del Grupo de los 77 y China, y los compromisos más amplios de la comunidad internacional, incluidos, entre otros, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial Digital, el recién aprobado Compromiso de Sevilla, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en su caso, el Acuerdo de París, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031, el Programa de Acción de Awaza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034 y la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Reafirmando nuestro inquebrantable compromiso de actuar con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y sus propósitos y principios, reiterando además nuestro compromiso con el papel central del multilateralismo en la promoción de la cooperación internacional, y observando con profunda preocupación la actual crisis mundial marcada por los conflictos en curso, la violación del derecho internacional humanitario y las crecientes tensiones geopolíticas; observando con alarma la drástica reducción y congelación de los fondos destinados a la cooperación internacional, lo que agrava aún más la vulnerabilidad de los países en desarrollo; y, en este sentido, subrayando la pertinencia de las iniciativas emprendidas en el marco del 80º aniversario de las Naciones Unidas como una oportunidad para renovar la solidaridad y reforzar la acción colectiva,

Se ruega reciclar

Observando con preocupación el embate de las crisis mundiales, así como los desafíos persistentes y emergentes, como la fragmentación de la economía mundial, el aumento del proteccionismo, las tensiones geopolíticas, los efectos adversos del cambio climático y la brecha tecnológica, que siguen ejerciendo una presión desproporcionada sobre los países en desarrollo y obstaculizan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sigue estando muy lejos,

Observando también con preocupación que todas las medidas proteccionistas, incluidas las barreras arancelarias y no arancelarias que son incompatibles con las normas, los principios y el espíritu de la Organización Mundial del Comercio, socavan el sistema multilateral de comercio y amenazan el libre comercio y el desarrollo sostenible,

Deplorando el empleo de medidas políticas, económicas y financieras unilaterales de carácter coercitivo que no se ajusten al derecho internacional ni a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Por consiguiente, en este sentido:

1. Reiteramos nuestra firme voluntad de velar por que el multilateralismo sea verdaderamente inclusivo, democrático y favorable al desarrollo sostenible, de manera que permita a los países en desarrollo alcanzar la prosperidad y el bienestar para sus pueblos y el planeta, a la vez que centramos todas nuestras acciones en los pueblos.

2. Reafirmamos nuestra adhesión al multilateralismo y a su papel en la promoción del desarrollo sostenible, especialmente en un contexto mundial caracterizado por crecientes tensiones geopolíticas, perturbaciones económicas, interrupciones de las cadenas de suministro, efectos adversos del cambio climático, barreras comerciales injustificadas y otros desafíos globales emergentes.

3. Reiteramos que abandonar la cooperación multilateral no es un camino viable, ya que los retos globales superan con creces la capacidad de respuesta de cualquier Estado. Por ello, tenemos que seguir respaldando firmemente el multilateralismo, la cooperación internacional y regional y la solidaridad mundial basada en el respeto mutuo y la acción colectiva. Reafirmamos asimismo nuestro compromiso inquebrantable con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

4. Reconocemos que el desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones, es un objetivo crucial en sí mismo, y que su consecución, sin dejar a nadie atrás, sigue siendo una aspiración fundamental del multilateralismo y de la cooperación internacional. Nos comprometemos a seguir desempeñando un papel activo en la reforma de la gobernanza económica mundial y a hacer del desarrollo sostenible el núcleo de la agenda económica y comercial internacional.

5. Subrayamos y elogiamos la importancia y el papel fundamental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y de las cuestiones conexas en las esferas del financiamiento, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, entre otras, en la promoción del multilateralismo y en la cooperación por un sistema económico mundial más justo, sostenible e inclusivo.

6. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar las medidas urgentes necesarias para dar una respuesta multilateral coordinada y global a los desafíos actuales del desarrollo. A este respecto, subrayamos la importancia del pilar de la UNCTAD relativo a la búsqueda de consenso y expresamos nuestra determinación de seguir reforzando su mecanismo intergubernamental, cuyos resultados suponen una contribución tangible y directa para nuestros pueblos.

7. Subrayamos que el comercio internacional es un factor clave para fomentar el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo sostenible, así como la erradicación de la pobreza. En este contexto, hacemos un llamamiento a que se refuerce el sistema de comercio multilateral basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, cuyo núcleo es la Organización Mundial del Comercio. Reafirmamos que las disposiciones sobre un trato especial y diferenciado, como parte integrante de la

Organización Mundial del Comercio y de sus acuerdos, deben ser precisas, eficaces y operacionales para los países en desarrollo y los países menos adelantados, con miras a su mayor fortalecimiento. Además, reiteramos la necesidad de que con el proceso de reforma de la Organización Mundial del Comercio se mejoren todas sus funciones, incluida la de negociación a través de un proceso inclusivo, transparente e impulsado por los miembros, que incluya el restablecimiento de un mecanismo de solución de diferencias pleno y eficaz.

8. Destacamos la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la Organización Mundial del Comercio, reconociendo que esta podía contribuir en gran medida a la rápida y plena integración de dichos países en el sistema multilateral de comercio. En ese sentido, instamos a que se acelere, sobre una base técnica y jurídica, y de manera expedita y transparente, el proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio de los países en desarrollo que lo hayan solicitado, y reafirmamos la importancia de la decisión WT/L/508/Add.1, que adoptó esa organización el 25 de julio de 2012, en relación con la adhesión de los países menos adelantados.

9. Deploramos que medidas proteccionistas y políticas comerciales unilaterales incompatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio agraven aún más la fragmentación del comercio, restrinjan el acceso de los países en desarrollo a los mercados y reduzcan el ya limitado espacio de políticas necesario para el desarrollo industrial. Por ello, pedimos que se detengan y reviertan urgentemente esas medidas, que amenazan o impiden el desarrollo económico y social de los países que las sufren.

10. Reiteramos que las medidas de política comercial que tienen fines ambientales, como las adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional, ya que repercuten negativamente en nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible. Las medidas de esta naturaleza deben ajustarse a los acuerdos multilaterales sobre comercio y medio ambiente.

11. Reconocemos que, pese a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para atraer inversiones, en los últimos decenios las entradas han seguido siendo desiguales. Por ello, hacemos un llamamiento a que se emprendan a nivel mundial acciones transformadoras para promover inversiones que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, apoyen la transferencia de tecnología, estimulen la creación de empleo y fomenten el crecimiento y el desarrollo inclusivos y sostenibles, así como la modernización de los marcos y acuerdos de inversión.

12. Observamos con preocupación que el crecimiento de la inversión mundial se ha desacelerado en el último decenio y, por ello, pedimos que se aumenten las inversiones en infraestructura digital, conectividad, resiliencia, educación, formación práctica y desarrollo de capacidad, para que los países en desarrollo y los países menos adelantados puedan aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la economía digital. Reconocemos que la cooperación técnica internacional representa un mecanismo esencial para fortalecer las capacidades institucionales y reguladoras en los países en desarrollo y en los países menos adelantados, así como para promover la implementación efectiva de acciones transformadoras que faciliten la atracción de inversiones, con especial atención al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

13. Destacamos el importante papel de los mecanismos de integración regional y las iniciativas en curso para facilitar el comercio y la inversión, mejorar la cooperación entre los países en desarrollo y ofrecer oportunidades para reforzar su participación en las cadenas de valor regionales y mundiales, con lo que complementan la función que desempeñan las organizaciones internacionales.

14. Reiteramos nuestro apoyo al Compromiso de Sevilla como marco que refleja nuestra aspiración colectiva de intensificar los esfuerzos en la movilización de financiamiento para el desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo. Hacemos un llamamiento a que se tomen como punto de partida los resultados de Sevilla y reafirmamos nuestra voluntad colectiva de poner en marcha un ambicioso paquete de reformas y medidas para subsanar de forma urgente el déficit de financiamiento y catalizar inversiones en desarrollo sostenible a gran escala. El Grupo recuerda la importancia de adoptar medidas concretas para aumentar el margen fiscal, abordar los problemas de deuda

que afrontan los países en desarrollo y reducir el costo del capital. Alentamos a los países desarrollados a proporcionar y movilizar financiamiento adicional, innovador, adecuado, asequible, previsible y accesible, a la vez que reconocemos las ventajas comparativas del financiamiento público y el privado.

15. Nos sigue preocupando el creciente desfase entre las necesidades de financiamiento y los recursos disponibles. En este sentido, reiteramos la urgente necesidad de reformar la arquitectura financiera internacional, entre otros medios aumentando la participación y la representación de los países en desarrollo, para que sea justa, eficiente, inclusiva y propicia al desarrollo, y que permita la inversión a largo plazo en el desarrollo sostenible, así como una gestión más eficaz e integral de la sostenibilidad de la deuda y procesos de reestructuración eficaces.

16. Hacemos un llamamiento a devolver a los países a la senda de la sostenibilidad de la deuda y seguir trabajando para que la reestructuración de la deuda sea oportuna, ordenada, eficaz, justa, negociada de buena fe, previsible y coordinada. También insistimos en la necesidad de afrontar los retos exteriores para movilizar mejor los recursos nacionales. A este respecto, valoramos la labor de investigación y el análisis que lleva a cabo la UNCTAD, en particular las opciones de política que propone. Exhortamos a la UNCTAD a que contribuya a la labor del grupo de trabajo convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas consistente en proponer un conjunto consolidado de principios rectores voluntarios sobre la concesión y la toma responsables de préstamos soberanos, así como propuestas para su aplicación. Reafirmamos nuestra decisión colectiva de iniciar un proceso intergubernamental en las Naciones Unidas con miras a formular recomendaciones para colmar las lagunas en la arquitectura de la deuda y estudiar opciones para aumentar la sostenibilidad de la deuda.

17. Subrayamos el carácter fundamental de la cooperación Norte-Sur como principal canal de asistencia para el desarrollo e instamos a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el objetivo de larga data de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, teniendo presente que entre un 0,15 % y un 0,20 % iría destinado específicamente a los países menos adelantados. Reafirmamos también la importancia de la cooperación Sur-Sur, al igual que la de la cooperación triangular, como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur en la movilización de recursos, conocimientos y alianzas para alcanzar nuestros objetivos comunes de desarrollo.

18. Subrayamos que la transformación digital representa una oportunidad decisiva para que los países en desarrollo modernicen las industrias, superen las limitaciones estructurales del desarrollo, fomenten la innovación, mejoren la gobernanza, refuercen la prestación de servicios públicos, reduzcan las desigualdades y aumenten la eficiencia. Sin embargo, las brechas digital y de datos, así como el acceso desigual a las tecnologías avanzadas, siguen siendo barreras persistentes para la consecución de estos objetivos. Por ello, insistimos en la necesidad de aumentar la participación de los países en desarrollo en la economía digital y de garantizarles una participación en condiciones de igualdad en la configuración de la gobernanza digital mundial.

19. Instamos a que se den las condiciones necesarias para proporcionar a los países en desarrollo una conectividad digital asequible y fiable, entre otros medios a través de más inversiones en infraestructuras públicas digitales. Destacamos además la importancia de velar por el desarrollo, el acceso y el uso éticos, equitativos e inclusivos de la inteligencia artificial.

20. Reiteramos que el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y la transferencia de tecnología son prioridades básicas para los países en desarrollo en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacamos la necesidad de acelerar la transferencia de tecnología en condiciones favorables y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que fomente un entorno abierto, justo, inclusivo y no discriminatorio para el desarrollo científico, tecnológico e innovador.

21. Reafirmamos nuestra determinación de romper con la dependencia de los productos básicos agregando valor a nuestros productos básicos y reforzando nuestras capacidades productivas nacionales, con miras a lograr la transformación estructural y la diversificación económica. Reiteramos que los países en desarrollo, en particular los países

de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano, cuyas capacidades productivas e infraestructuras comerciales son limitadas, siguen teniendo dificultades para integrarse en las cadenas de valor regionales y mundiales.

22. Nos siguen preocupando las vulnerabilidades persistentes a las que se enfrentan los países en desarrollo debido a la dependencia de los productos básicos, que dificulta la resiliencia económica, debilita la estabilidad fiscal, retrasa la transformación estructural y los expone a la volatilidad de los precios y a las perturbaciones externas. Subrayamos la importancia crítica de la industrialización como motor clave del crecimiento, la diversificación y la agregación de valor. Hacemos un llamamiento a que se adopten medidas políticas coherentes a todos los niveles para ayudar a los países en desarrollo a agregar valor a lo largo de sus cadenas de suministro como vía para la transformación estructural, la creación de empleo digno, el aumento de los ingresos de exportación y una participación efectiva en el desarrollo económico mundial.

23. Reconocemos la creciente participación de la economía creativa en el comercio mundial y su papel en la generación de ingresos, el apoyo a la aceleración del desarrollo socioeconómico y el fomento de la diversificación económica y la innovación. A este respecto, reconocemos la labor de la UNCTAD y reafirmamos la importancia de crear un entorno propicio para promover la economía creativa.

24. Exhortamos a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos en materia de reducción de emisiones y amplíen los medios de aplicación para los países en desarrollo a través del financiamiento, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología con objeto de lograr la justicia climática, de acuerdo con los principios de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas a la luz de las circunstancias nacionales. También instamos a los países desarrollados a que pongan efectivamente en práctica sus compromisos sobre financiamiento climático y sobre pérdidas y daños, por ejemplo a través del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y Daños para apoyar a los países en desarrollo, especialmente a aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, en la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a ellos.

25. Apoyamos firmemente los esfuerzos coordinados a nivel mundial para acelerar la transición energética de forma justa, equitativa, ordenada y sostenible; mantener cadenas industriales y de suministro estables para las energías renovables; y fomentar la accesibilidad, la difusión y la innovación en lo relativo a las tecnologías ecológicamente racionales.

26. Deploramos las operaciones militares que está llevando a cabo Israel y el continuo desarrollo del Territorio Palestino Ocupado, que exacerban la acuciante situación humanitaria, las arduas condiciones socioeconómicas y los problemas conexos, incluidos la pobreza y el desempleo generalizados y las crisis sanitarias y en el abastecimiento de agua, el suministro de energía y la prestación de los servicios de saneamiento que afronta la población civil, y expresamos además nuestra profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como consecuencia de las prácticas ilegales de Israel. Exhortamos a que se atienda la necesidad urgente de un acceso generalizado a la asistencia humanitaria y a que se redoblen los esfuerzos para lograr una paz duradera en la región.

27. Rechazamos la imposición de leyes y reglamentos unilaterales con efectos extraterritoriales y otras medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales, contra los países en desarrollo. Reiteramos la urgente necesidad de que estas medidas se aborden y eliminen de inmediato. Subrayamos que tales acciones no solo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que también amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión. Por ello, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe con urgencia y de manera efectiva para poner fin al empleo de medidas económicas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo. A este respecto, también pedimos a la UNCTAD que intensifique sus esfuerzos para evaluar las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales en el comercio y el desarrollo.

28. Nos comprometemos a seguir prestando especial atención a los países que afrontan vulnerabilidades estructurales, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de África y los que se encuentran en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos, al tiempo que abordamos las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano fomentando la resiliencia y apoyando los programas de creación de capacidad y asistencia técnica.

29. Observamos con preocupación la lentitud del proceso de graduación de los países menos adelantados y hacemos hincapié en la necesidad de un apoyo internacional sostenido y reforzado y de medidas para que un mayor número de países menos adelantados cumplan los criterios de graduación y que esta sea sostenible, irreversible y se vea impulsada por su propio dinamismo, en consonancia con el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2022-2031.

30. Reconocemos las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y las limitaciones geográficas a los ingresos de exportación, la entrada de capital privado y la movilización de recursos nacionales para los países en desarrollo sin litoral, lo que afecta negativamente a su desarrollo sostenible en general. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que los esfuerzos de esos países por lograr el desarrollo sostenible se vean afectados por las frecuentes bajadas de los precios de los productos básicos y por que los países en desarrollo sin litoral estén tan expuestos al cambio climático, cuyos efectos adversos los afectan de manera desproporcionada, y señalamos además que, dadas las condiciones económicas adversas de alcance mundial, como el estancamiento del crecimiento, el aumento de la inflación, la volatilidad excesiva de los precios de la energía y de los alimentos, las interrupciones de la cadena de suministro y los elevados costos del transporte y el comercio, esos países corren el riesgo de sufrir una mayor marginación del comercio mundial y de las cadenas globales de valor.

31. Reafirmamos las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y reconocemos que estos siguen constituyendo un “caso especial” en cuanto al desarrollo sostenible debido a sus singulares y particulares vulnerabilidades, entre ellas su pequeño tamaño, su lejanía, su reducida base de recursos y exportaciones, las perturbaciones económicas externas y su exposición a los retos ambientales mundiales. En este contexto, hacemos un llamamiento a que se refuercen las alianzas mundiales para el desarrollo, se proporcionen y movilicen adecuadamente todos los medios de ejecución y se ofrezca un apoyo internacional continuado a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que apliquen plenamente la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

32. Acogemos con satisfacción los esfuerzos en curso para hacer plenamente operativa la Zona de Libre Comercio Continental Africana y el inicio efectivo del comercio en el marco del Acuerdo con el fin de duplicar el comercio intraafricano para aumentar la resiliencia de África y avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

33. Apoyamos el objetivo de aumentar la eficacia en función de los costos y la efectividad de las Naciones Unidas, que, sin embargo, no debe ir en detrimento de las prioridades de desarrollo, la experiencia institucional ni, lo que es más importante, la equidad en la representación geográfica de los Estados Miembros.

34. Reafirmamos nuestro compromiso de contribuir a la formulación del marco sucesor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del pilar de la UNCTAD relativo a la búsqueda de consenso y su mecanismo intergubernamental, con miras a hacer avanzar la agenda mundial para el desarrollo y acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

35. Acogemos con satisfacción el resultado de la XVI UNCTAD y su papel en el fortalecimiento del multilateralismo y la profundización de la cooperación internacional en materia de comercio y desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas del financiamiento, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible, entre otras.

36. Reafirmamos nuestro compromiso con la unidad, la solidaridad, la complementariedad y la cooperación en el seno del Grupo de los 77 y China, e institucionalizaremos estos principios mediante acciones, posiciones e iniciativas coordinadas, llevadas a cabo de manera eficiente y eficaz, asegurando una plena transparencia y rendición de cuentas con el fin de promover los intereses colectivos y satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.